



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 032 -2018-FAC.de DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de marzo 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO: :

Que mediante Resolución de Decanato N° 019-2018-Fac.Derechoy CC.PP. se dispone la conformación del jurado para evaluar al alumno **Alex Felipe Leyva Haro**, de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, con Matrícula N° 10906003-17, en la condición de aplazado en el curso **Derecho Civil II: Acto Jurídico**.

Que de acuerdo con el Acta de Examen de Aplazado del 21.02.2018, el alumno Alex Felipe Leyva Haro ha obtenido la calificación aprobatoria de Dieciséis (16).

Que, es necesario disponer que la Dirección de Registro Técnico de la Universidad Nacional de Trujillo proceda a registrar la nota aprobatoria del citado alumno.

Estando a lo expuesto y conforme con las facultades reguladas en la Ley N° 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DISPONER que, la Dirección de Registro Técnico de la UNT., proceda a consignar la nota aprobatoria de **DIECISEIS (16)** al alumno del primer año con matrícula N° 10906003-17, **Alex Felipe Leyva Haro**, luego de ser evaluado en el examen de aplazado en el curso de **Derecho Civil II: Acto Jurídico**, por el jurado designado por el Decanato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Mrs. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Jub
14/03/18

[Firma]
15/03/18